



## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

**DECRETO 106/2017, de 4 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras de mejora y adaptación del regadío existente correspondiente a la solicitud de ayudas presentada por la Comunidad de Regantes “Lasesa” de Sariñena (Huesca), al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016.**

Con fecha 8 de agosto de 2013 fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 156 el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente. El 29 de junio de 2016, fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 124, la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización Integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. Y con fecha de 7 de julio de 2016, fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 130, la Orden DRS/664/2016, de 1 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016.

Como resultado de dicha publicación con fecha 7 de septiembre de 2016, la Comunidad de Regantes “Lasesa” de Sariñena (Huesca) presentó una solicitud de ayudas para la realización del “Proyecto de conexión de la presa de Lasesa con los sectores XXX, XXXI y XXXII, de la comunidad de regantes “Lasesa”. En esta solicitud, la comunidad de regantes manifestó que las obras fueran ejecutadas por la Administración.

El 1 de diciembre de 2016, por la Dirección General de Desarrollo Rural se acordó la selección de la iniciativa para la ejecución de las obras por la Administración a través de la empresa pública TRAGSA, requiriéndoles la presentación del proyecto de obras a fin de proseguir con la tramitación del expediente.

Anteriormente, y con fecha 8 de enero de 2015, fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 4 la resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), mediante la cual fue acordado no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto citado, de acuerdo a lo establecido en el condicionado de la resolución.

La Comunidad de Regantes “Lasesa”, el 12 de septiembre de 2016 solicita la declaración de interés general de su iniciativa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, con el fin de poder beneficiarse de lo preceptuado en el artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

Con fecha de 15 de mayo de 2017, SARGA presenta, junto con el correspondiente informe, el “Proyecto de conexión de la presa de Lasesa con los sectores XXX, XXXI y XXXII de la C.R. “Lasesa” de Sariñena (Huesca)” en donde se recogen las obras de construcción de modernización de este regadío.

Por último, el 31 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes “Lasesa”, acuerda y certifica Aprobar el “Proyecto definitivo para la “conexión de la presa de Lasesa con los sectores XXX, XXXI-1.º, XXXII de la C.R. “Lasesa” de Sariñena (Huesca)”, y presentarlo en el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, según lo establecido en la Orden DRS/664/2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio: “Las comunidades de regantes beneficiarias podrán solicitar que las obras a ejecutar sean declaradas de interés general por la Comunidad Autónoma de Aragón siempre y cuando dichas obras tengan un presupuesto superior a 500.000 € (IVA excluido.)”. La Ley 6/2004, de 9 de diciembre, en su artículo 2.1. establece que la declaración por decreto del Gobierno de Aragón de interés general para la realización de las obras de mejora y modernización de los regadíos existentes previstos en el Decreto 48/2001 (decreto que fue derogado parcialmente por el Decreto 2/2007, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura y alimentación, siendo este último derogado por Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente), junto con la aprobación del proyecto de obras, lleva implícita la declaración de interés social, e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisi-



ción de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

Las obras previstas en la iniciativa presentada por la comunidad de regantes para las obras de mejora y adaptación de este regadío se sitúan en el término municipal de Sariñena (Huesca), realizándose por la Administración a través de TRAGSA. La iniciativa presentada pretende la modernización integral de 8.553 hectáreas, afectando a 481 usuarios. Por otra parte, tal como acreditan los documentos aportados, se cumple con las condiciones señaladas para que proceda la declaración de interés general al ser el presupuesto de ejecución subvencionable de 7.429.503,43 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, habiéndose seguido los trámites legales procedentes, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 4 de julio de 2017,

DISPONGO:

*Artículo único. Declaración de Interés General.*

Se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Lasesa", de Sariñena (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el " Proyecto de conexión de la presa de Lasesa con los sectores XXX, XXXI y XXXII, de la comunidad de regantes "Lasesa", cuyo presupuesto de ejecución subvencionable asciende a 7.429.503,43 euros, obras que se encuentran situadas en el término municipal de Sariñena (Huesca) y que supondrán la mejora y adaptación de regadíos de una superficie de Ocho mil quinientas treinta y tres hectáreas (8.553 has.), afectando a cuatrocientos ochenta y un (481) usuarios de la comunidad de regantes.

*Disposición final única. Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 4 de julio de 2017.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad,  
JOAQUÍN OLONA BLASCO**